



AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE SANTIAGO
P.A.CA.
PLAN DE ACCIÓN EN CALIDAD Y MEJORA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES

IMPRESO NORMALIZADO Nº 25

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MAYOR

D. _____, con DNI n.º _____, EN REPRESENTACIÓN PROPIA, o de la entidad _____, con NIF _____ y con domicilio a efectos de notificación en la c/ _____, n.º _____, de _____, TELEFONO DE CONTACTO _____,

EXPONE

PRIMERO. Que pretende realizar las obras siguientes:

LOCALIZACION: c/ _____ n.º _____

DESCRIPCION _____

ARQUITECTO REDACTOR DEL PROYECTO _____

PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL _____

ICIO A PAGAR (2%) _____

SEGUNDO. Acompaño junto a la solicitud de licencia de obras los siguientes documentos¹:

- Memoria indicativa de la finalidad y el uso de las obras proyectadas.
- Proyecto suscrito por el Técnico competente comprensivo de los planos y prescripciones para comprobar la adecuación de lo proyectado a la Normativa que resulte aplicable, así como, en su caso Proyecto de Telecomunicaciones.
- Justificación del pago del Impuesto correspondientes (2% PEM)

Por lo expuesto,

SOLICITA

Que de conformidad con el artículo 165 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, se conceda la correspondiente licencia urbanística de obra mayor, y declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan en Castellar de Santiago, _____ de _____ de 20___. (firma)

Pza. De la Constitución, 1 . 13750 Castellar de Santiago (Ciudad Real). Tf. 926340001/926340342// FAX 926340253//
Correo Electrónico: castelladesantiago@castellardesantiago.es. WEB: www.castellardesantiago.es

¹ Véase artículo 166.1 y 2 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, que dispone:

1. El procedimiento se iniciará a instancia del interesado, cuya solicitud deberá acompañar:

- a) Memoria indicativa de la finalidad y el uso de las obras proyectadas, con acreditación, en su caso y a los efectos de lo previsto en la letra b) del apartado 1.2 del número 1 del artículo 69, del aprovechamiento preexistente, justificando su realización lícita en ejecución de la ordenación urbanística vigente.
- b) Proyecto suscrito, en su caso, por Técnico competente, comprensivo de los planos y prescripciones necesarias para comprobar la adecuación de lo proyectado a la normativa que resulte aplicable.

2. En los casos en que el acto cuya autorización se solicita tenga la consideración de obra mayor, en la Memoria deberá justificarse expresamente la adecuación de la misma a las circunstancias y a la ordenación territorial y urbanística y sectorial que sea de aplicación y, en el proyecto, el plano de situación a escala mínima de 1:5000 o 1:2000, según se trate, respectivamente, de terrenos rústicos o de otra clase, y demás soportes gráficos necesarios para informar el proyecto, con expresa indicación de la clasificación del suelo y de la ordenación que le es aplicable. En las restantes obras, los documentos que sean legalmente exigibles de acuerdo con la Normativa profesional y de edificación que resulte aplicable.